

Queridos presidentes y presidentas:

Os recordamos que Fedeca ofrece a sus miembros el servicio de asistencia jurídica, para cuestiones relacionadas con la Administración y función públicas, incluidas otras materias relacionadas con las anteriores, como la defensa penal de funcionarios por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus cargos.

Os informamos de que, recientemente, se ha concertado dicho servicio con el despacho CECA-Magán y aprovechamos para recordaros las principales características de este servicio:

### **Asistencia jurídica**

Dentro de este apartado se atienden aquellas consultas que se planteen directamente desde Fedeca, no las que se presenten por parte de las asociaciones o de los miembros de las mismas.

Sin embargo, cuando una asociación considere que una cuestión pueda tener un interés general para los miembros de la federación y no exclusivo de dicha asociación, puede plantearlas ante Fedeca, que decidirá si se aprecia o no dicho interés general, y en consecuencia, si se presenta o no ante el Gabinete, sin coste para la asociación.

Igualmente, si alguna persona funcionaria solicita que se formule alguna consulta de este tipo, primero deberá hacerlo ante su asociación, que deberá cerciorarse de si dicha persona está o no afiliada a la misma y de si en esta consulta se puede dar el requisito de interés general que se acaba de mencionar.

Cuando la consulta no sea asumida por Fedeca por no apreciarse este interés general, la asociación o persona interesada podrá plantearlas con importantes descuentos sobre los honorarios habituales, siempre que lo hagan a través de Fedeca y la federación considere que la consulta está suficientemente relacionada con nuestro ámbito de actuación.

### **Servicios contenciosos**

De forma adicional al servicio anterior, Fedeca pone a disposición de sus miembros, a través de dicho gabinete, la asistencia contenciosa para la llevanza de procesos judiciales relacionados con la función pública.

**Jordi A. Solé Estalella**

Presidente FEDECA

[www.fedeca.es](http://www.fedeca.es)

En los casos en que, por parte de Fedeca, se aprecie un excepcional interés general para todos sus miembros, la federación asumiría los honorarios de la dirección letrada del proceso, en su totalidad o en la parte que se determine.

Cuando no se aprecie este excepcional interés general, la asociación o persona interesadas, podrán plantear las consultas con importantes descuentos sobre los honorarios habituales, siempre que lo hagan a través de Fedeca y la federación considere que estas consultas están suficientemente relacionadas con nuestro ámbito de actuación.

### **Modo de presentación de las solicitudes**

Todas las consultas o solicitudes de servicios al gabinete jurídico que se pretenda que sean asumidas por la federación o que puedan beneficiarse de los descuentos señalados deberán ser remitidas a través de cada una de las asociaciones miembros de Fedeca al buzón: [fedeca@fomento.es](mailto:fedeca@fomento.es).

Como excepción, las consultas que sean presentadas por las personas que sean representantes o delegadas sindicales de Fedeca y afecten a cuestiones sindicales, pueden ser remitidas directamente a Fedeca, sin tener que serlo previamente a sus asociaciones.

Un saludo cordial,

Jordi A. Solé Estalella



**Jordi A. Solé Estalella**  
Presidente FEDECA  
[www.fedeca.es](http://www.fedeca.es)